

SUNASS
Dan conformidad al plan maestro presentado por
EMAPA CAÑETE S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 037-2003-SUNASS-GG

Publicada: 08 de junio de 2003

Lima, 29 de mayo de 2003

VISTOS:

La solicitud de conformidad del plan maestro presentada por Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Cañete Sociedad Anónima -en adelante EMAPA CAÑETE S.A.- mediante Oficio N° 158-2002-GG-EMAPA CAÑETE S.A y Carta N° 091-2003-GG-EMAPA CAÑETE S.A.;

El Informe N° 007-2003-SUNASS/110 elaborado por la Gerencia de Regulación Tarifaria;

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES

1.1 El 10 de octubre de 2002, mediante Resolución N° 004-2002 GG-EMAPA CAÑETE S.A., el directorio de EMAPA CAÑETE S.A. aprobó el plan maestro de esta empresa prestadora.

1.2 El 11 de octubre de 2002, mediante Oficio N° 158-2002-GG-EMAPA CAÑETE S.A., la empresa prestadora remitió a la SUNASS el plan maestro aprobado por su directorio.

1.3. Por Oficio N° 45-2002-SUNASS-110, la Gerencia de Regulación Tarifaria solicitó a EMAPA CAÑETE S.A. información sustentatoria, a fin de dar trámite a la evaluación de su plan maestro.

1.4. Mediante Carta N° 091-2003-GG-EMAPA CAÑETE S.A., la empresa prestadora remitió la información solicitada.

II. CUESTIÓN A DETERMINAR

Si corresponde dar conformidad al plan maestro de EMAPA CAÑETE S.A. o devolverlo a esta empresa para que lo reformule.

III. ANÁLISIS

3.1. Marco normativo

3.1.3. El artículo 120 inciso a) del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento y el punto vi) de la Directiva para la formulación de los Planes Maestros de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, establece que el plan maestro debe contener lo siguiente:

a) Programa de Mejoramiento Institucional y Operativo, en el que se planifiquen y programen todas las acciones empresariales orientadas a alcanzar mejoras sustantivas en la prestación de los servicios en el mediano plazo.

b) Programa de Inversiones, en el que se indiquen los proyectos de rehabilitación, renovación y ampliación de los sistemas a mediano y largo plazo, compatibles con el logro a futuro de determinados niveles de prestación de servicios.

c) Metas de Gestión derivadas de los programas antes mencionados que representen los niveles de calidad del servicio y eficiencia operativa que la entidad debe alcanzar.

3.2. Contenido del plan maestro presentado por EMAPA CAÑETE S.A.

3.2.1. De acuerdo con el Informe de la Gerencia de Regulación Tarifaria N° 007-2003-SUNASS/110, que la Gerencia General hace suyo, el plan maestro presentado por EMAPA CAÑETE S.A. cumple con las exigencias establecidas en la Directiva de Elaboración de Planes Maestros de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento por las siguientes razones:

a) Sobre el programa de mejoramiento institucional y operativo, el plan maestro de EMAPA CAÑETE S.A. ha contemplado las siguientes acciones para mejorar la prestación de los servicios de saneamiento:

- La ejecución de un intenso programa de micromedición y de macromedición, acompañado de un programa de rehabilitación de los sistemas de distribución.

- La ejecución de una serie de proyectos orientados a maximizar la capacidad y el aprovechamiento de la infraestructura existente y proyectos de ampliación, incluyendo la búsqueda de nuevas fuentes y protección de la napa freática.

- La elaboración de proyectos para aumentar el volumen tratado de aguas servidas y de protección del medio ambiente con una adecuada disposición final de las aguas servidas tratadas y no tratadas.

- La aplicación de nuevas formas organizativas, la actualización de métodos y sistemas empresariales para su implementación progresiva.

b) El programa de inversiones de EMAPA CAÑETE S.A. está adecuadamente formulado, los proyectos considerados responden al requerimiento para satisfacer la demanda de cada tipo de servicio por localidad y corresponden a la mejor alternativa técnica y de mínimo costo.

La estimación del costo medio a largo plazo ha sido elaborada siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos por la SUNASS, obteniéndose un valor que está dentro de los parámetros razonables y

promedio de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento en el país.

c) Con relación a las metas de gestión, EMAPA CAÑETE S.A. ha propuesto mejorar aspectos como: la cobertura de los servicios, la facturación basada en la micromedición, la reducción de pérdidas, el mejoramiento de la calidad del agua, la mayor continuidad del servicio, la mayor presión en las redes, el incremento del índice de tratamiento de las aguas servidas y la mejora de la calidad de los efluentes en todas sus localidades.

3.2.2 En términos generales, cabe indicar que la estimación de la demanda realizada por EMAPA CAÑETE S.A. se ha efectuado adecuadamente sobre la base de los consumos de los distintos grupos de usuarios, evaluando el comportamiento de los usuarios con y sin micro medición por localidad y por tipo de servicio. De otro lado, se ha efectuado de manera aceptable las correspondientes proyecciones de la demanda en escenario pasivo y activo.

Asimismo, los costos de explotación propuestos por EMAPA CAÑETE S.A son aceptables en vista que se ha considerado la eficiencia operativa que obtendrían con la implantación del programa de mejoramiento institucional y operativo, así como por la economía de escala obtenida al ampliar los sistemas de agua potable y alcantarillado de las localidades administradas por la empresa.

Finalmente, el programa de mejoramiento institucional y operativo ha sido diseñado de manera aceptable a la luz del tipo de problemas que se identificaron en el diagnóstico, no sólo desde el punto de vista de la naturaleza de dichos problemas sino también desde el punto de vista de su magnitud.

3.2.3. Por lo expuesto, corresponde dar conformidad al plan maestro presentado por EMAPA CAÑETE S.A. a fin de que la referida empresa, sobre la base de éste, proceda ahora a elaborar su plan financiero e iniciar el procedimiento de aprobación de fórmulas tarifarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNASS -aprobado por Decreto Supremo N° 118-2001-PCM-, en el Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento y en la Directiva de Elaboración de Planes Maestros de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar conformidad al plan maestro presentado por Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Cañete Sociedad Anónima.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

JOSÉ LUIS BONIFAZ FERNÁNDEZ
Gerente General